

RESOLUCIÓN CS Nº 123 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 05 de mayo de 2025

Expediente Nº 813/90.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la nota presentada por el estudiante Julio Fernando MORENO, por la cual solicita extensión del plazo de validez de los exámenes médicos y aptos físicos exigidos por la Dirección de Salud Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante citado informa de una serie de inconvenientes que debe afrontar para la realización de los nuevos estudios psico-físicos preocupacionales que se le exigen.

Que resulta fundamental promover condiciones que faciliten a los estudiantes su inserción en la actividad laboral universitaria, especialmente cuando enfrentan limitaciones económicas.

Que este Cuerpo, emitió la Resolución CS Nº 430/2023 instruyendo a Dirección General de Personal para que, en caso que un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, cuya prórroga de designación vence y nuevamente es designado, sólo se le exija presentación de DDJJ de Cargos e Incompatibilidad y actualización de datos.

Que uno de los fundamentos de dicho acto administrativo es el siguiente: *“Que se entiende que solicitar nuevamente la documentación relacionada al apto físico y antecedentes implica pérdida de tiempo en tramitaciones engorrosas, más aún si se tiene en cuenta que el estudiante ya lo presentó anteriormente”*

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 26/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

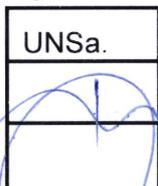
(en su 7º Sesión extraordinaria del 30 de abril de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que el Certificado de Aptitud Psico-Físico para los Auxiliares Docentes Estudiantiles tendrá una validez de catorce (14) meses, contados a partir de concluida la designación que dio origen a la presentación de dichos estudios.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Sr. Julio Fernando MORENO, Dirección de Salud Universitaria, Facultades y Dirección General de Personal, Cumplido, resérvese en Secretaria del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.-

RSR



eplocco
CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Daniel Hoyos
DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta